



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
Radicación N° 70001-33-33-009-2020-00060-00
Accionante: OLGA MARINA SIERRA DIAZ
Accionado: COLPENSIONES

Asunto: Trámite previo a la admisión

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se DISPONE:

PRIMERO: Solicítese al representante legal de COLPENSIONES, señor JUAN MIGUEL VILLA LORA, que, en el término de tres (03) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela del 03 de junio de 2020, mediante el cual se resolvió tutelar el derecho fundamental de petición de la señora OLGA MARINA SIERRA DIAZ.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 039, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 5 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA